

CIRCULAR 033

FECHA: Febrero 06 de 2024
PARA: **SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**
DE: **SECRETARIO GENERAL**
ASUNTO: **HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO 8 DE FEBRERO DE 2024**

Apreciados servidores,

Atendiendo lo establecido en el artículo 28 del Decreto 2723 de 2014 el cual dispuso que, corresponde a la Secretaría General dirigir y coordinar las acciones para el cumplimiento de las políticas, normas y disposiciones que regulan los procedimientos y trámites de carácter administrativo y financiero de la Superintendencia de Notariado y Registro.

La Secretaría General de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de garantizar el ejercicio del Derecho de Reunión y Manifestación Pública Pacífica consagrado en el artículo 37 de la Constitución Política Colombiana, solicita a los Directivos, Registradores de Instrumentos Públicos y Directores Regionales de la Superintendencia de Notariado y Registro, autorizar la participación de los funcionarios que manifiesten de forma verbal o escrita, individual o colectiva, su intención de participar en la jornada programada para el próximo jueves 8 de febrero de 2024, valorando en todo caso que no se afecte la prestación del servicio público y la atención a los usuarios.

Dicha autorización o permiso se dará a partir de las diez (10:00) de la mañana y hasta la una (1:00) de la tarde del día jueves 8 de febrero de 2024.

Cordialmente,



WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General

Revisó: Dra. Martha Paola Páez Canencia – Directora de Talento Humano
Olimar Divella Mejía – Director Técnico de Registro
Proyectó: Rosa María Bohorquez Ortigón – Contratista Secretaría General.